

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0061/09

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Coronel Dorrego para la puesta en marcha en esta jurisdicción del proyecto que se enmarca en las acciones del Programa de Salud Familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentado la participación comunitaria y la acción intersectorial.

Que el Ministerio se compromete a financiar las actividades de los recursos humanos que conforman los equipos de salud familiar y comunitaria según la organización prevista, incluidas en el proyecto desarrollado por el Municipio.

Que el citado acuerdo fue firmado “ad referéndum” de este Departamento Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio y sus Anexos I, III, IV y V, celebrado entre el ===== Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio de Coronel Dorrego, para la puesta en marcha del Proyecto Municipal, enmarcado en las acciones del Programa de Salud Familiar, formando parte de la presente toda la documentación, como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2009.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2859/09